

## RESOLUCIÓN N° 561.-

**“POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL VIGENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 22 de setiembre de 2021.

### VISTO:

La Nota DGP N° 705/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 891/21, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota DGP N° 705/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021, la Dirección de Gestión de Personas manifiesta la necesidad de la actualización del Reglamento Interno Institucional aprobado por Resolución SENAVE N° 319/18 de fecha 23 de mayo de 2018, y ese contexto, solicita la conformación de un Equipo de Trabajo que estará a cargo la revisión del Reglamento Interno Institucional vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), el cual estará conformado por las distintas áreas de la Institución, como también, por representantes de cada uno de los Sindicatos del SENAVE.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 319/18 *“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 062 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2017”* de fecha 23 de mayo de 2018, se aprueba el Reglamento Interno Institucional del SENAVE, y establece en su Anexo I:

**Artículo 4°.-** *“Modificación. El presente Reglamento Interno Institucional podrá ser modificado cuando así lo exija el desarrollo Institucional y las disposiciones legales vigentes que le sean aplicables, en estricta observancia a la prelación de las leyes vigentes en la República del Paraguay. Toda modificación que se introduzca al Reglamento Interno Institucional, será por Resolución emanada de la Máxima Autoridad del SENAVE y su debida homologación por la Secretaría de la Función Pública, siendo comunicada a los servidores públicos de la Institución a través de los medios de comunicación oficial”.*



## RESOLUCIÓN N° 561.-

**“POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL VIGENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE*” establece:

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente:... j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; ... j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; ... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 1087/21 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 891/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para que la Máxima Autoridad mediante resolución institucional conforme el Equipo de Trabajo para la revisión del Reglamento Interno Vigente del SENAVE, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Gestión de Personas.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1º. – CONFORMAR** el Equipo de Trabajo para la revisión del Reglamento Interno Institucional vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que estará integrada de la siguiente manera:

- a) Un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- b) Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- c) Un representante de la Dirección General Técnica;
- d) Un representante de la Auditoría Interna Institucional;
- e) Un representante de la Dirección de Gestión de Personas;
- f) Un representante del Departamento Administrativo del Personal de la Dirección de Gestión de Personas;
- g) Un representante del Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SINTRASENAVE);



## RESOLUCIÓN N° 561.-

**“POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL VIGENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-3-

- h) Un representante del Sindicato de Profesionales y Técnicos del SENAVE (SIPSENAVE); y
- i) Un representante del Sindicato de Funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SIFUSENAVE).

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la Coordinación de todas las tareas relacionadas al Equipo de Trabajo para la revisión del Reglamento Interno Institucional vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), estará a cargo de la Dirección de Gestión de Personas.

**Artículo 3°.- DISPONER** que las áreas afectadas en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberán comunicar las designaciones de sus respectivos representantes, mediante nota dirigida a la Coordinación de la Equipo de Trabajo.

**Artículo 4°.- DISPONER** que en la primera reunión, el Equipo de Trabajo establecerá la metodología de trabajo al cual ceñirán sus actuaciones, cuyo resultado final deberá ser presentado en un **Informe a la Presidencia del SENAVE**, en el plazo de 45 (*cuarenta y cinco*) días corridos, contados desde la primera reunión; y al concluir cada reunión se rubricará un Acta por todos los presentes.

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la participación de los servidores públicos como, integrantes del Equipo de Trabajo para la revisión del Reglamento Interno Institucional vigente, es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

**Artículo 6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

**ES COPIA  
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/mc

